



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0677** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 NOV 2023**

VISTOS:

Expediente de Registro N°03430 de fecha 25 de julio del 2023, Expediente de Registro N°03636 de fecha 08 de agosto del 2023, Informe N°626-2023/GOB.REG.PIURA 440010-440015-440015.02 del fecha 09 de agosto del 2023; Memorandum N°050-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 11 de agosto del 2023, Memorandum N°051-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 11 de agosto del 2023; Memorandum N°052-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 11 de agosto del 2023; Informe N°074-2023-ING.JAEG-UIV-DC-DRTCP de fecha 22 de agosto del 2023; Informe N°0271-2023/GRP-440010-440014 de fecha 23 de agosto del 2023; Informe N°0543-2023/GRP-440010-440014 de fecha 24 de agosto del 2023; Informe N°045-2023/GRP-440010-440012/AIRG de fecha 21 de agosto del 2023; Memorandum N°0385-2023/GRP-440010-440012, de fecha 22 de agosto del 2023; Informe N°0693-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 11 de septiembre del 2023; Oficio N°536-2023/ GOB.REG.PIURA -440000-440010 de fecha 14 de septiembre del 2023; Expediente de Registro N°04621 de fecha 27 de septiembre del 2023; Informe N°726-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, del 29 de septiembre del 2023; Expediente de Registro N°04787 de fecha 04 de octubre del 2023; Oficio N°577-2023/ GOB.REG.PIURA -440000-440010-440015 de fecha 06 de octubre del 2023; Expediente de Registro N°05006 de fecha 17 de octubre del 2023; Informe N°0753-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015- 440015.02 de fecha 16 de octubre del 2023; Memorandum N°059-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 20 de octubre del 2023; Informe N°091-2023-ING.JAEG-UIV-DC-DRTCP, de fecha 30 de octubre del 2023; Informe N°0487-2023/GRP-440010-440014- 440014.02 de fecha 31 octubre del 2023; Informe N°794-2023-GRP-440010-440014 de fecha 31 de octubre del 2023; Memorandum N°060 -2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 20 de octubre del 2023; Informe N°065-2023/ GRP-440010-440012/AIRG de fecha 30 de octubre del 2023; Memorandum N°587 -2023/GRP-440010-440012, Informe N° 807 de fecha 08 de Noviembre del 2023; en trescientos noventa y nueve (399) folios.

CONSIDERANDO

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado peruano, Sin embargo; las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Expediente de Registro N°03430 de fecha 25 de julio de 2023, la señora **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, identificada con DNI N°41600535, Representante Legal de la **IPRESS "GRUPO VHITAL MB SAC."**, con RUC N° 20602399690, solicita Autorización para Funcionar como Establecimiento de Salud Encargado de la Toma de Exámenes que Funcione como Entidad Calificada para Expedir Certificados de Salud y Toma de Exámenes de Aptitud Psicosomática Requeridos para la Obtención de Licencias de Conducir de Vehículos Automotores en las Diferentes Clases y Categorías. Asimismo, envía la relación del recurso humano médico conformado por los siguientes profesionales;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - **0677** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 NOV 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO	DNI
1	BODERO REGALADO YLSE KATHERINE	MÉDICO CIRUJANO	DIRECTOR MÉDICO/ MÉDICO GENERAL	41600535
2	MEZA BENAVENTE JOHN PETER	MÉDICO CIRUJANO	DIRECTOR MÉDICO/ MÉDICO GENERAL	45818564
3	ALVAREZ TORRES JOSE CARLOS	MÉDICO CIRUJANO	DIRECTOR MÉDICO/ MÉDICO GENERAL	44269016
4	YEISON SANTIAGO JUNIORS LALUPU SOSA	MÉDICO CIRUJANO	OFTALMOLOGÍA- OTORRINOLARINGOLOGÍA	46970549
5	POMA JULCA MARTIN EDUARDO	MÉDICO CIRUJANO	OFTALMOLOGÍA- OTORRINOLARINGOLOGÍA	70082938
6	REYES DEDIOS CINTYA JENETT	PSICÓLOGA	PSICÓLOGA	42990599
7	CAMPOVERDE VILELA HERNAN GUSTAVO	TECNÓLOGO MÉDICO	TECNÓLOGO MÉDICO	
8	GIRON SANCHEZ RAFAEL	TECNÓLOGO MÉDICO	TECNÓLOGO MÉDICO	03687649
9	KARIM MARILU LUAP DE OVIEDO	TECNÓLOGO MÉDICO	TECNÓLOGO MÉDICO	10183833
10	ATTO VALDIVIEZO MARÍA LILIANA	BIÓLOGA	BIÓLOGA	43141461



Que, con Expediente de Registro N°03636, de fecha 08 de agosto de 2023, la Sra. **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, identificada con DNI N°41600535, Gerente General de la **IPRESS "GRUPO VHITAL MB SAC"**, solicita corrección del cuadro de relación del recurso humano médico y administrativo que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO	DNI
1	BODERO REGALADO YLSE KATHERINE	MÉDICO CIRUJANO	DIRECTOR MÉDICO/ MÉDICO GENERAL	41600535
2	MEZA BENAVENTE JOHN PETER	MÉDICO CIRUJANO	DIRECTOR MÉDICO/ MÉDICO GENERAL	45818564
3	ALVAREZ TORRES JOSE CARLOS	MÉDICO CIRUJANO	DIRECTOR MÉDICO/ MÉDICO GENERAL	44269016
4	YEISON SANTIAGO JUNIORS LALUPU SOSA	MÉDICO CIRUJANO	OFTALMOLOGÍA- OTORRINOLARINGOLOGÍA	46970549
5	POMA JULCA MARTIN EDUARDO	MÉDICO CIRUJANO	OFTALMOLOGÍA- OTORRINOLARINGOLOGÍA	70082938
6	ATTO VALDIVIEZO MARÍA LILIANA	MÉDICO CIRUJANO	OFTALMOLOGÍA- OTORRINOLARINGOLOGÍA	43141461
7	REYES DEDIOS CINTYA JENETT	PSICÓLOGA	PSICÓLOGA	42990599
8	CAMPOVERDE VILELA HERNAN GUSTAVO	TECNÓLOGO MÉDICO	TECNÓLOGO MÉDICO	16791603
9	GIRON SANCHEZ RAFAEL	TECNÓLOGO MÉDICO	EVALUADOR TOXICOLÓGICO	03687649
10	KARIM MARILU ACEVEDO LUAP DE OVIEDO	TECNÓLOGO MÉDICO	EVALUADOR TOXICOLÓGICO	10183833





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **-0677**-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 NOV 2023**

RELACION DEL RECURSO ADMINISTRATIVO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO	DNI
1	ZAPATA RUIZ KARINA LIZBETH	ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	44319455
2	GARCÍA PORTOCARRERO RAÚL	BIÓLOGO	ADMINISTRACION	71004777

Que, con Informe N°626-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 09 de agosto de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, comunica la inspección ocular al Director de la Dirección de Transporte Terrestre y solicita apoyo para que la Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Fiscalización para realizar la inspección ocular en el local de la IPRESS "GRUPO VHITAL MB SAC", con RUC N°20602399690 y domiciliada en la Manzana H Lote 12 Urbanización Miraflores Boulevard Park Plaza, I Etapa, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura, para el día lunes 14 de agosto del 2023 a horas 10: 00 am;

Que, con Memorándum N°050- 051 y 052- 2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito por el Director de Transporte Terrestre- DRTyC, solicita al Director de Caminos, al Jefe de Unidad de la Fiscalización, al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, apoyo para la inspección ocular para el **día jueves 14 de agosto de 2023, a horas 10:00 a.m.**, y se levante el acta correspondiente en base a lo exigido por el D.S. 007-2016-MTC y sus modificatorias.

Que, con Oficio N°0536-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015 de fecha 14 de septiembre del 2023, el Director de Transporte Terrestre comunica la inspección ocular a la Representante Legal señora **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, Grente General de la IPRESS "GRUPO VHITAL MB SAC", para que brinde las facilidades para el **día jueves 14 de agosto de 2023, a horas 10:00 a.m.**, y se levante el acta correspondiente en base a lo exigido por el D.S. 007-2016-MTC y sus modificatorias.

Que, con el Informe N°764-2023/GRP-440010-440015- 440015.3 de fecha 15 de agosto del 2023 la jefa de la Unidad de Fiscalización remitió al Director de Transporte Terrestre, el Informe 09-2023/GRP-440010-440015-440015.3-PERP-CILCH. de fecha 14 de agosto del 2023, comunicando que se apersonaron a las instalaciones de la IPRESS "GRUPO VHITAL MB SAC", realizada el día 14 de agosto de 2023, a fin de observar y verificar las oficinas y áreas dentro del local, dando apoyo al personal de la Dirección de Caminos de la DRTC-P, de acuerdo a lo establecido en el DS.007-2016 MTC y sus modificaciones.

Que, mediante Memorándum N°385 -2023/GOB.REG.PIURA-440010-440012, de fecha 22 de agosto de 2023; el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica al Director de Transporte Terrestre sobre la inspección realizada a la IPRESS "GRUPO VHITAL MB SAC" por el técnico de soporte informático, según Informe N°045-2023/GRP-440010-440012 de fecha 21 de agosto del 2023; encontrándose lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0677-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2023

IDENTIFICADOR BIOMETRICO

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
01	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-22600175-000K	
02	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-22600189-000K	
03	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-22600198-000K	
04	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-22600192-000K	

CÁMARA DE VIDEO

Cuentan con 4 Cámaras de seguridad

ITEM	MARCA	MODELO	RESOLUCION	SERIE
01	DAHUA	BULLET	1920 X 1080	
02	DAHUA	DOMO	1920 X 1080	
03	DAHUA	DOMO	1920 X 1080	

GRABADOR DE VIDEO

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
01	DAHUA	DH-XVR5216AN-4KL	7JO9EOFPA25AD52

No cuenta con internet y tampoco con IP Pública.

Por lo que concluye que la mencionada IPRESS **NO CUMPLE** con todas las características técnicas en concordancia con los artículos 42° y 43° del Decreto Supremo N°007-2016-MTC; habiendo constatado físicamente los equipos arriba indicado;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0677-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2023

Que, con Informe N°271-2023/GRP-440010-4400014- 440014.02 de fecha 23 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial comunica al Director de Caminos sobre la inspección realizada el día 14 de agosto de 2023 en las instalaciones de la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC” ubicada en la Manzana H Lote 12 Urbanización Miraflores Boulevard Park Plaza, I Etapa, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura;

Que, con Informe N°543-2023/GRP-440010-4400014 de fecha 23 de agosto del 2023 el Director de Caminos, comunica al Director de Transporte Terrestre sobre la inspección realizada a la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC”, precisando las siguientes observaciones:

- En el ingreso de la IPRESS no cuenta con el letrado que identifica la razón social y el nombre del establecimiento.
- En las oficinas 1, 2 y 3 se visualiza material de pintado u otro material que no corresponde al mobiliario de la oficina indicada; asimismo, cada oficina no cuenta con identificación de las aérea correspondiente a la IPRESS.
- En el consultorio de psicología no cuenta ni presenta los exámenes de test correspondiente para las evaluaciones.
- Se constató que el ambiente de otorrinología – oftalmología, el techo tenía presencia de humedad (mohosidad por excesiva humedad acumulada).
- De acuerdo a los documentos presentados y evaluados del expediente administrativo; y de los documentos presentados en el acto de la inspección tales como planos de distribución, señaléticas ; su distribución y medidas de ambientes que constan en planos , la distribución coincide con lo verificado "In Situ", pero, está observado, por lo que se encontró aún en fase de reparación a la IPRESS y en ambientes que presentaban humedad en el techo aligerado de la oficina 2 y pasadizos hacia esta, así como en el consultorio de otorrinología – oftalmología.

Que, con Informe N°693-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, comunica las observaciones a la IPRESS; asimismo, recomienda se oficie a la administrada Sra. **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, a fin de que brinde las facilidades para llevar a cabo la inspección ocular para el día 22 de agosto del 2023 a horas 10: 00 am. en el local de la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC” domiciliada en la Manzana H Lote 12 Urbanización Miraflores Boulevard Park Plaza, I Etapa, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura;

Que, mediante Oficio N°0536-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015 de fecha 14 de septiembre del 2023, el Director de Transporte Terrestre comunica las observaciones a la Representante Legal de la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC”, otorgándoles por única vez un plazo de cinco (5) días hábiles para que subsane las observaciones;

Que, mediante Expediente de Registro N°04621 de fecha 27 de septiembre de 2023, la administrada Sra. **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, solicita ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones, esto debido a un problema de salud de manera imprevista por lo que, no pudo presentar a tiempo los documentos que subsanen dichas observaciones;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **-0677** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 NOV 2023**

Que, con Informe N°726-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 29 de septiembre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, comunica al Director de Transporte Terrestre y sugiere otorgar un plazo de cinco (5) días a la IPRESS para que subsane dichas observaciones;

Que, con Oficio N°0577-2023/GOB.REG.PIURA-440000-440010-440015 de fecha 06 de octubre del 2023, el Director de Transporte Terrestre comunica el otorgamiento de plazo de cinco (5) días por única vez para que subsane las observaciones y en caso de incumplimiento declararse improcedente su expediente de conformidad con el artículo 147 numeral 147.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Que, mediante Expediente de Registro N°04787 de fecha 04 de octubre de 2023, la administrada Sra. **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, levanta las observaciones de su expediente;

Que, con Informe N°753-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, comunica al Director de Transporte Terrestre el levantamiento de la observación de la IPRESS y comunica se oficie a la administrada Sra. **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO para la inspeccion ocular día lunes 23 de octubre de 2023, a horas 10:00** a.m., y se levante el acta correspondiente en base a lo exigido por el D.S. 007-2016-MTC y sus modificatorias;

Que, mediante Expediente de Registro N°05006 de fecha 17 de octubre de 2023, la administrada Sra. **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, solicita anexar documentación complementaria al staff médico referente a la experiencia laboral de los profesionales **MEZA BENAVENTE JOHN PETER** y de **ALVAREZ TORRES JOSÉ CARLOS**;

Que, con Memorandum N°059- 2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 20 de octubre del 2023, suscrito por el Director de Transporte Terrestre- DRTyC, solicita al Director de Caminos apoyo para la inspección ocular para el **día lunes 23 de octubre de 2023, a horas 10:00** a.m., y se levante el acta correspondiente en base a lo exigido por el D.S. 007-2016-MTC y sus modificatorias.

Que, con Informe N°794-2023/GRP-440010-440014 de fecha 31 de octubre del 2023, el Director de Caminos, informa al Director de Transporte Terrestre sobre la inspección realizada a la IPRESS **"GRUPO VHITAL MB SAC"**, de acuerdo al informe N°0487-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha (31.10.2023), suscrito por el jefe de la Unidad de Infraestructura Vial Ing. Luis Alberto Zapata Chinchay mediante el cual; que, de acuerdo a los documentos presentados y evaluado el expediente administrativo en la diligencia de la inspección tales como: Plano de ubicación; la distribución y medidas de los ambientes que constan en los planos y señaléticas, la distribución constatada coincide con lo verificado "In Situ" habiendo levantado las observaciones planteadas en la primera inspección de fecha 14 de agosto de 2023; además el local de la IPRESS cuenta con la señalización (Evacuación), equipamiento de seguridad y señales según corresponde;

Que, mediante Memorandum N°587-2023/GRP-440010-440012, de fecha 30 de octubre de 2023; el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica al Director de Transporte Terrestre sobre la inspección realizada a la IPRESS **"GRUPO VHITAL MB SAC"** suscrito por el





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0677** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 NOV 2023**

técnico de soporte informático el Sr Arturo Iván Ramírez García, según Informe N°065-2023/GRP-440010-4400012 de fecha 30 de octubre del 2023; detallando sobre: 1) identificador biométrico; 2) cámara de video; 3) grabadora de video; 04) equipos de cómputo; 05) la IP PUBLICA: 38.25.116.225; por lo que concluye que la IPRESS“GRUPO VHITAL MB SAC”, **SI CUMPLE** con todas las características técnicas que se hace mención en concordancia con los artículos 42° y 43° del Decreto Supremo N°007-2016-MTC; habiendo constatado físicamente los siguientes equipos:

**IDENTIFICADOR BIOMETRICO**

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
01	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-22600175-000K	
02	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-22600189-000K	
03	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-22600198-000K	
04	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-22600192-000K	



**CÁMARA DE VIDEO**

Cuentan con 4 Cámaras de seguridad

ITEM	MARCA	MODELO	RESOLUCION	SERIE
01	DAHUA	BULLET	1920 X 1080	
02	DAHUA	DOMO	1920 X 1080	
03	DAHUA	DOMO	1920 X 1080	



**GRABADOR DE VIDEO**

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
01	DAHUA	DH-XVR5216AN-4KL	7JO9EOFPA25AD52





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0677-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2023

EQUIPOS DE CÓMPUTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	NUMERO IP	NUMERO MAC
01	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	192.168.18.10	5C- FB- 3ª- 01- 19- 8F
02	DIRECTOR CLÍNICO	MÉDICO	192.168.18.12	E8- B1- FC -9E -3F- OE
03	OFTALMOLIGÍA- OTORRINO	OFTALMOLOGÍA	192.168.18.9	5C- FB- 3º- 00- F4- 6F
04	LABORATORIO TOXICOLÓGICO	LABORATORIO	192.168.18.16	76- DF- 89- 69- E3- 77

IP PÚBLICA: <http://38.25.116.225>.

Es preciso indicar que, en la tramitación del presente procedimiento administrativo se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior; reservandose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso de que la información presentada no sea veraz, al amparo del Principio de Privilegio de Controles Posteriores, artículo IV inciso 1.16 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Que, de la revisión del Expediente de Registro N°03430 de fecha 25 de julio de 2023, se ha podido verificar la documentación de la propuesta de profesionales de la salud (staff médico) que se encargarán de las evaluaciones médicas y psicológicas siendo los siguientes:

1. Médico Cirujano **BODERO REGALADO YLSE KATHERINE**, propuesta como médico general-director médico, acredita la experiencia mínima requerida para los fines solicitados.
2. Médico Cirujano, **MEZA BENAVENTE JOHN PETER** propuesto como médico general- director médico, acredita la experiencia mínima requerida para los fines solicitados.
3. Médico Cirujano, **ALVAREZ TORRES JOSE CARLOS**, propuesto como médico general- director médico, acredita la experiencia mínima requerida para los fines solicitados.
4. Médico Cirujano, **LALUPU SOSA YEISON SANTIAGO JUNIORS**, propuesto como responsable de las evaluaciones oftalmología y evaluaciones otorrinolaringología, acredita la experiencia mínima requerida para los fines solicitados.
5. Médico Cirujano, **POMA JULCA MARTIN EDUARDO**, propuesto como responsable de las evaluaciones oftalmología y evaluaciones otorrinolaringología, acredita la experiencia mínima requerida para los fines solicitados.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0677** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 NOV 2023**

6. Médico Cirujano, **ATTO VALDIVIEZO MARÍA LILIANA**, propuesta como responsable de las evaluaciones oftalmología y evaluaciones otorrinolaringología, acredita la experiencia mínima requerida para los fines solicitados.
7. Lic. en Psicóloga **REYES DEDIOS CINTYA JENETT**, propuesta como Responsable de las evaluaciones psicológicas.
8. Tecnólogo Médico **CAMPOVERDE VILELA HERNAN GUSTAVO**, propuesto como Técnico Médico Laboratorio, así mismo acredita el Título de Especialista en Tecnólogo Médico Especialista en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.
9. Tecnólogo Médico **GIRON SANCHEZ RAFAEL**, propuesto como Técnico Médico Laboratorio, así mismo acredita el Título de Especialista en Tecnólogo Médico Especialista en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.
10. Tecnólogo Médico **KARIM MARILU ACEVEDO LUAP DE OVIEDO**, propuesto como Técnico Médico Laboratorio, así mismo acredita el Título de Especialista en Tecnólogo Médico Especialista en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.

Que, es meritorio verificar que conforme a la relación de especialistas médicos propuestos por la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC”, cumplen con el perfil de los profesionales responsables de las evaluaciones, conforme a la Resolución Ministerial N° 249-2022-MINSA de fecha 30 de marzo del 2022, así también, se advierte que la administrada ha propuesto una (01) técnica e n administración, y un (01) bachiller en biología que de acuerdo a la referida normatividad en el punto 5.4.2 Respecto a los recursos humanos de una ECSAL, la IPRESS puede incorporar profesionales o **técnicos en salud** que colaboren en el desarrollo de las evaluaciones médicas y psicológicas para los postulantes a Licencias de Conducir establecidas en la Directiva. Estos técnicos no presentan responsabilidad en las evaluaciones o en la firma o llenado en los registros del SNC, solamente los profesionales antes mencionados son responsables de la evaluación y calificación de los postulantes a Licencias de Conducir, según corresponda;

Que, estando a lo sustentado en el Informe N° 807-2023-GOB-REG-440010-440015-4440015.02, de fecha 08 de noviembre del 2023, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, la Directiva Administrativa N° 239- MINSAL/2017/DGIESP y su modificatoria Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA, de fecha 30 marzo del 2022 y el Procedimiento N°65 del TUPA Institucional, emite su pronunciamiento recomendando declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC.” En consecuencia, otorgar la Autorización como ECSAL para que Funcione como Entidad Calificada para Expedir Certificados de Salud y Toma de Exámenes de Aptitud Psicosomática Requeridos para la Obtención de Licencias de Conducir de Vehículos Automotores en las Diferentes Categorías; **RECONOCER** como Gerente General a la Sra **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, identificada con DNI N°416000535, **ESTABLECER** como horario de atención al público de lunes a sábado de 07.00 a.m. a 21:00 p.m. en su establecimiento ubicado en la Manzana H Lote 12 Urbanización Miraflores Boulevard Park Plaza, I Etapa, Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura; asimismo **APROBAR** el staff médico propuesto por la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC.” Por lo tanto, el staff médico quedara conformado de la siguiente manera;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0677-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2023

STAFF MEDICO:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO/ EVALUACIONES CLÍNICAS	YLSE KATHERINE BODERO REGALADO	41600535	063112
		JOHN PETER MEZA BENAVENTE	45818564	063597
		JOSE CARLOS ALVAREZ TORRES	44269016	063604
2	RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES VISUAL Y DE LAS EVALUACIONES AUDITIVAS	YEISON SANTIAGO JUNIORS LALUPU SOSA	46970549	086017
		MARTIN EDUARDO POMA JULCA	70082938	CMP: 072764 RNA: A08944
		MARÍA LILIANA ATTO VALDIVIEZO	43141461	090144
3	RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES PSICOLÓGICAS	CINTYA JENETT REYES DEDIOS	42990599	15612
4	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICO	HERNAN GUSTAVO CAMPOVERDE VILELA	16791603	5403
		RAFAEL GIRON SANCHEZ	03687649	8862
		KARIM MARILÚ ACEVEDO LUAP DE OVIEDO	10183833	6928

Por lo tanto, la Autoridad Administrativa en cumplimiento de su deber y ejecución del Principio de Informalismo y de Eficacia recogidos en el artículo IV del Título Preliminar del Principio del Procedimiento Administrativo General N° 27444, reconoce la máxima dinámica posible y la simplicidad de los trámites administrativos;

Que, en relación al cumplimiento de los requisitos previstos en el art. 43° del D.S N° 007-2016-MTC, norma que aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir modificado por el D.S N° 016-2006 MTC y el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito-Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, se verifica que la IPRESS "GRUPO VHITAL MB SAC" ha cumplido con todos los requisitos necesarios, previstos en la normatividad;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0677** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 NOV 2023**

Que, el requerimiento se encuentra contemplado en el Procedimiento Estandarizado aprobado con Ordenanza Regional N° 472-2022/GRP-CR, de fecha 01 de diciembre del 2022 de la UE: 200 Transportes – Piura con código de autorización PE69897DDE2, asimismo al haber presentado con Expediente de Registro N°03430 de fecha 25 de julio de 2023; el cual se encontraba inmerso en el Procedimiento N°65-de la Dirección de Transporte Terrestre-Unidad de Circulación y Seguridad Vial – Modificación de términos de Resolución de Autorización de Establecimiento Médico, detallando para este procedimiento los requisitos que los administrados deben presentar y el monto a pagar por derecho de trámite del procedimiento administrativo; así mismo al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°007.-2016-MTC y sus modificatorias Decreto Supremo N°026-2016-MTC, artículo 45°, que dispone: Comunicar a la Dirección Regional de Transportes las actualizaciones y modificaciones de las condiciones de operación y del staff médico autorizado en (...); asimismo de conformidad con la Directiva Administrativa N° 239-MINSA /2017/DGIESP y su modificación con Resolución Ministerial 249-2022/MINSA del 30 de Marzo de 2022;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal l) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, procede a emitir el Informe Técnico sobre lo peticionado por el administrado.

Estando lo informado en los documentos del visto y con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Transporte Terrestre, Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la DRTyC Piura, suscriben la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N°348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 524-2023/GOB.REG.PIURA de fecha 31 de mayo del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR A LA IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC”** para la Toma de Exámenes de Aptitud Psicosomática para la Obtención de Licencias de Conducir de las Diferentes Clases y Categorías, ubicado en la Manzana H Lote 12 Urbanización Miraflores Boulevard Park Plaza, I Etapa, Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura; indicando como horario de atención de lunes a sábado de 07.00 a.m. a 9:00 p.m. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** como Gerente General de la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC” a la Sra. **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, identificada con DNI N°41600535, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** la incorporación al staff médico de la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC” al médico cirujano **YLSE KATHERINE BODERO REGALADO**, identificada con DNI N°41600535 y colegiatura N° 063112, indicada como **director médico responsable de las evaluaciones clínicas**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0677** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 NOV 2023**

**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR** la incorporación al staff médico de la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC” al médico cirujano **JOHN PETER MEZA BENAVENTE**, identificado con DNI N°45818564 y colegiatura N°063597, indicado como **director médico responsable de las evaluaciones clínicas**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR** la incorporación al staff médico de la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC” al médico cirujano **JOSE CARLOS ALVAREZ TORRES**, identificado con DNI N°44269016 y colegiatura N°063604, indicado como **director médico responsable de las evaluaciones clínicas**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR** la incorporación al staff médico de la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC”, al médico cirujano, **YEISON SANTIAGO JUNIORS LALUPU SOSA**, identificado con DNI N° 46970549 con colegiatura N° 086017, como **responsable de las evaluaciones visual y de las evaluaciones auditivas**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIZAR** la incorporación al staff médico de la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC”, al Médico Cirujano, **MARTIN EDUARDO POMA JULCA**, identificado con DNI N°70082938 con colegiatura CMP N° 072764 y RNA: A08944, como **responsable de las evaluaciones visual y de las evaluaciones auditivas**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

**ARTÍCULO OCTAVO AUTORIZAR** la incorporación al staff médico de la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC”, al médico cirujano, **MARÍA LILIANA ATTO VALDIVIEZO**, identificada con DNI N°43141461 con colegiatura N°090144, como responsable de las **evaluaciones visual y de las evaluaciones auditivas**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución

**ARTÍCULO NOVENO: AUTORIZAR** la incorporación al staff médico de la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC” a la psicóloga **CINTYA JENETT REYES DEDIOS**, identificada con DNI N° 42990599, colegiatura N°15612, indicada como responsable de las **evaluaciones psicológicas**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución

**ARTÍCULO DÉCIMO: AUTORIZAR** la incorporación al staff médico de la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC” al tecnólogo médico **HERNAN GUSTAVO CAMPOVERDE VILELA**, identificado con DNI N° 16791603, colegiatura N° 5403, indicada como **responsable de las evaluaciones toxicológicas**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación al staff médico de la IPRESS “GRUPO VHITAL MB SAC” al tecnólogo médico **RAFAEL GIRON SANCHEZ**, identificado con DNI N°03687649, colegiatura N°8862, indicado como **responsable de las evaluaciones toxicológicas**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0677** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 NOV 2023**

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: AUTORIZAR** la incorporación al staff médico de la IPRESS "GRUPO VHITAL MB SAC" a la tecnóloga médico **KARIM MARILU ACEVEDO LUAP DE OVIEDO**, identificada con DNI N°10183833, colegiatura N°6928, indicada como **responsable de las evaluaciones toxicológicas**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la inclusión de nuevos equipos biométricos, equipos de cómputo, cámaras de seguridad, grabador de video de la IPRESS "GRUPO VHITAL MB SAC"

**IDENTIFICADOR BIOMETRICO**

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
01	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-22600175-000K	
02	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-22600189-000K	
03	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-22600198-000K	
04	INTEGRATED	COLUMBO	CD110A-22600192-000K	



**CÁMARA DE VIDEO**

Cuentan con 4 Cámaras de seguridad

ITEM	MARCA	MODELO	RESOLUCION	SERIE
01	DAHUA	BULLET	1920 X 1080	
02	DAHUA	DOMO	1920 X 1080	
03	DAHUA	DOMO	1920 X 1080	



**GRABADOR DE VIDEO**

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
01	DAHUA	DH-XVR5216AN-4KL	7JO9EOPFA25AD52





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0677** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 NOV 2023**

EQUIPOS DE CÓMPUTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	NUMERO IP	NUMERO MAC
01	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	192.168.18.10	5C- FB- 3ª- 01- 19- 8F
02	DIRECTOR CLÍNICO	MÉDICO	192.168.18.12	E8- B1- FC -9E -3F- OE
03	OFTALMOLIGIA- OTORRINO	OFTALMOLOGÍA	192.168.18.9	5C- FB- 3º- 00- F4- 6F
04	LABORATORIO TOXICOLÓGICO	LABORATORIO	192.168.18.16	76- DF- 89- 69- E3- 77

IP PÚBLICA: <http://38.25.116.225>.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO: APROBAR** el staff médico de la IPRESS "GRUPO VHITAL MB SAC", que estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO/ EVALUACIONES CLÍNICAS	YLSE KATHERINE BODERO REGALADO	41600535	063112
		JOHN PETER MEZA BENAVENTE	45818564	063597
		JOSE CARLOS ALVAREZ TORRES	44269016	063604
2	RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES VISUAL Y DE LAS EVALUACIONES AUDITIVAS	YEISON SANTIAGO JUNIORS LALUPU SOSA	46970549	086017
		MARTIN EDUARDO POMA JULCA	70082938	CMP: 072764 RNA: A08944
		MARÍA LILIANA ATTO VALDIVIEZO	43141461	090144
3	RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES PSICOLÓGICAS	CINTYA JENETT REYES DEDIOS	42990599	15612





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **-0677** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 NOV 2023**

4	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICO	CAMPOVERDE VILELA HERNAN GUSTAVO	16791603	5403
		RAFAEL GIRON SANCHEZ	03687649	8862
		KARIM MARILU ACEVEDO LUAP DE OVIEDO	10183833	6928

RELACION DE RECURSO ADMINISTRATIVO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO	DNI
1	ZAPATA RUIZ KARINA LIZBETH	TECN. EN ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVO	44319455
2	GARCÍA PORTOCARRERO RAÚL	BACH. EN BIÓLOGÍA	ADMINISTRATIVO	71004777

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones [www.drTCP.gob.pe](http://www.drTCP.gob.pe);

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en la Manzana H Lote 12 Urbanización Miraflores Boulevard Park Plaza, I Etapa, Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura; haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre de Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transporte de Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. César Octavio A. Nizama García  
REG. ZIP. N° 84568  
DIRECTOR REGIONAL

